

INFORME DEL COMITÉ DE APELACIONES

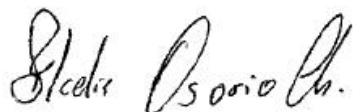
Apreciados delegados:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto y la normatividad vigente aplicable a Crediservir, el Comité de Apelaciones, como órgano encargado de resolver los recursos de apelación interpuestos por los asociados, informa a la Honorable Asamblea General de Delegados lo siguiente:

- Durante la vigencia 2025, el Comité de Apelaciones no recibió solicitudes de convocatoria por parte del Consejo de Administración para el estudio de recursos de apelación presentados por los asociados.
- En el transcurso del año 2025, el Comité realizó dos reuniones, en las cuales se conoció el comportamiento de retiro de los asociados y se abordaron temas de formación y actualización de la reglamentación interna de la Cooperativa.

En concordancia con la normativa del sector solidario y el Estatuto de Crediservir, este Comité reafirma, la transparencia en la gestión y en los procesos de decisión, así como la protección efectiva de los derechos de los asociados, garantizando el debido proceso en caso de presentarse recursos de apelación.

Cordialmente,



ILCELIS OSORIO CHINCHILLA
Presidenta Comité de Apelaciones